



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

DISPOSICIÓN Nº 8874

BUENOS AIRES, 26 OCT 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2744-14-2 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BRUCK'S S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 5667/2015, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1273-3, denominado: LENTES PREGRADUADOS PARA PRESBICIA, marca: INSBRUCK.

Que por error se consignó en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción el número de PM 2177-1 cuando correspondía el número PM 1273-3.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el número de PM en el Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT Nº 5667/2015, donde dice PM 2177-1 corresponde PM 1273-3.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1273-3 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

8874

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2744-14-2

DISPOSICION N°

8874

gsch

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.